

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 059-2018-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 15 de marzo de 2018.

VISTO:

El Informe N° 138-2018-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL, de fecha 14 de marzo del dos mil dieciocho, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2018 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por inclusión de Procedimiento de Selección de **EMAPA SAN MARTÍN**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Directorio N° 008-2017-EMAPA-SM-SA-PD, de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y egresos del año fiscal 2018, de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por un monto de **S/. 18,094,000.00 (DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, con recursos directamente recaudados.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2018-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 16 de enero 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, el Área de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **inclusión** de nuevos procedimientos de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC** al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al año fiscal 2018 por **INCLUSIÓN o EXCLUSIÓN**, del siguiente proceso:



A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant. Ítems	Descripción	Valor Referencial S/.
35	SERVICIOS COMERCIALES DE LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.	RECURSOS PROPIOS	SERVICIO	CP	01	TOMA DE ESTADO CON CAPTURA DE DATOS	180,000.00
					02	TOMA DE ESTADO CON HOJAS DE LECTURA	3,420.00
					03	DISTRIBUCIÓN DE RECIBOS CONTINUA	76,860.00
					04	DISTRIBUCIÓN DE RECOBOS DISPERSA	1,680.00
					05	INSPECCIÓN DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	67,920.00
					06	REVISIÓN DE SERVICIOS CERRADOS	39,648.00
					07	CIERRE SIMPLE DEL SERVICIOS DE AGUA	137,952.00
					08	REAPERTURA SIMPLE DEL SERVICIO DE AGUA	127,008.00
					09	CIERRE DRÁSTICO DEL SERVICIO DE AGUA	6,624.00
					10	REAPERTURA DRÁSTICA DEL SERVICIO DE AGUA	5,374.50
					11	CIERRE SIMPLE DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2,631.50
					12	REAPERTURA SIMPLE DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1,739.00
					13	CIERRE DRÁSTICO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	582.10
					14	REAPERTURA DRÁSTICO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	921.00
					15	LEVANTAMIENTO DE CONEXIÓN DE AGUA	3,962.00
					TOTAL ÍTEM PAQUETE15		



b) Exclusión



Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant. Ítems	Valor Referencial S/.
6	SERVICIO DE REPARTOS RECIBIDOS	RECURSOS PROPIOS	SERVICIO	AS	1	41,052.00
7	SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES		SERVICIO			66,240.00
8	SERVICIO DE CORTES		SERVICIO			109,440.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



María Isabel García Hidalgo
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General